



Estimad@s Compañer@s:

Hoy queremos haceros partícipes del Registro de nuestra Petición de Jubilación a los 60 años ante el Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones con fecha 19/9/22

Debemos expresar nuestro agradecimiento a much@s, e intentaré enumerarles.

Compañer@s de UGT que en 2017 imaginaron horizontes realmente difíciles en nuestro futuro, y realizaron la primer petición destinada a la jubilación a los 55 años, los de USO que al estudiar el *“Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el Régimen Jurídico y el Procedimiento General para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de Jubilación en el sistema de la Seguridad Social”*, lo recurrieron en un Contencioso Administrativo, y cuya sentencia habilitó a cualquier Asociación, Sindicato, etc, sin tener Representación Nacional, para que pudieran defender estas reivindicaciones con arreglo a la ley. No nos olvidamos de Adispo y Aprovisem, que realizan una labor de observatorio de violencia desde hace algunos años, siendo pioneros en una tarea que debería ser obligatoriamente realizado desde el espectro público.

La ausencia de datos sobre la violencia laboral en nuestro sector, por parte de la Administración, nos animó a registrar una petición a la Presidenta del INE el 5/9/2022, para que se iniciara un observatorio que con criterios científicos, consiga diagnosticar sus orígenes, que cuantifiquen la incidencia y gravedad de las agresiones, la periodicidad de las mismas, si concurren en situaciones de servicios unipersonales, o son mayoritarios en eventos, transportes, oficinas de ámbito público, y los perfiles de los agresores.

## *Plataforma Social Relevo Justo*



Los cambios que se deban adoptar tanto en la equipación, protocolos, y los legales ya emprendidos, deberán ser acordes a los informes que pudieran emitirse, si es tenida a bien esta iniciativa.

Debemos reconocimiento también a tod@s los que a través de las redes y en Change.org, nos disteis alas para volar, difundisteis los principios y derechos que defendíamos, y disteis la fuerza necesaria para que el mensaje se escuchara fuerte y claro.

Vuestra voz, es nuestra voz.

El documento presentado, constituye una petición motivada, no definitiva, ya que se complementa de estudios que el mismo Gobierno, encarga a sus Organismos Autónomos correspondientes, y que en un documento final, que puede ser el mismo (ya registrado), u otro basado en el original, con la integración de informes asociados y firmas de más Asociaciones Sindicales o representativas que lo apoyen en su caso, e incluso las firmas originadas de una Iniciativa Popular Legislativa reconocida en el *Artículo 87.3 de la Constitución Española* pudieran complementarlo, dicho de otra manera, es un documento abierto, con posibilidad de aportaciones, hasta casi el final del proceso.

Este, es un proceso diferenciado de la Negociación Colectiva del Convenio, ya que se entabla con la Administración, y no con la Patronal a la que se escucharía, en caso de apoyar el Proyecto y constituir parte de un Grupo de Trabajo, pero no forma parte activa del proceso mientras esto no se haga efectivo, ya que comprendemos que sus expectativas son de carácter económico, y las nuestras de Carácter Social, y no nos ofrecemos a ser mensajeros de demandas o aspiraciones empresariales no consensuadas, si no se corresponde con un apoyo real demostrable sobre todo, en el proceso colectivo iniciado

*Plataforma Social  
Relevo Justo*



del futuro convenio ante la mesa de negociación constituida por los Representantes Legales de los Trabajadores.

El documento presentado se compartirá con todas las formaciones, asociaciones, o sindicatos, que manifiesten interés en su participación, o elaboración de proyectos propios, es un trabajo para tod@s y sólo desde la generosidad y cohesión se conseguirá alcanzar el éxito, en este Proyecto, o en los próximos.

Un gran abrazo

*Pedro Fabián Ramírez Garbía  
Promotor de la Plataforma Relevo Justo*